

RESOLUCIÓN 483/2020, de 09 de marzo, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Vino de la Cuenca. Puesta en valor del patrimonio vitícola y enológico de la Cuenca de Pamplona basado en la recuperación de la variedad Berués”.

Por Resolución 377/2020, de 18 de febrero, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Vino de la Cuenca. Puesta en valor del patrimonio vitícola y enológico de la Cuenca de Pamplona basado en la recuperación de la variedad Berués”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 09 de marzo de 2020.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Vino de la Cuenca. Puesta en valor del patrimonio vitícola y enológico de la Cuenca de Pamplona basado en la recuperación de la variedad Berués”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

 2020 MAR. 11 FECHA DE PUBLICACIÓN ARGITARATZE DATA	Pamplona, 09 de marzo de 2020 	 Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa Vicerrectorado de Investigación Ikerketako Errektoreordetza
---	--	---

Francisco J. Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 377/2020 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Vino de la Cuenca. Puesta en valor del patrimonio vitícola y enológico de la Cuenca de Pamplona basado en la recuperación de la variedad Berués".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATACIÓN

..CRESPO MARTÍNEZ, SARA.....

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 9 de mayo de 2020

Presidente



Fdo.: L. G. de la Lanza

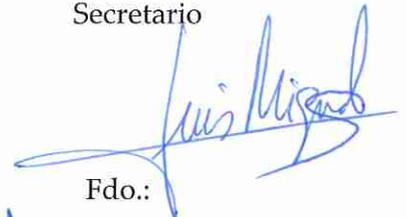
Vocal



Fdo.:

ROBERTO YARZARAZA

Secretario



Fdo.:

